

## CIRCULAR 429

1700

Ibagué, 13 de septiembre 2022

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

ASUNTO: SOCIALIZACIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA VACUNACIÓN  
CONTRA EL COVID-19 DE LA POBLACIÓN EDUCATIVA.

*“El Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 adoptado mediante el Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 360, 466, 630 y 744 todos de 2021, ha venido avanzando de acuerdo con las metas establecidas y con todas sus etapas ya iniciadas. Según reporte diario de dosis aplicadas, consolidado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a 18 de septiembre de 2021, se han aplicado 38.442.061 dosis; sin embargo, aún faltan por vacunar 8.209.919 personas ubicadas entre los grupos de 12 a 24 años, según el mismo consolidado.”*

Dando cumplimiento a la circular 047 del 2021 en función de efectuar un trabajo articulado entre la Secretaria de Salud Departamental del Tolima, la Secretaria de Salud Municipal y la Secretaria de Educación Municipal. Se convoca a los rectores de las instituciones privadas a la reunión virtual por medio del siguiente link: <https://meet.google.com/qmo-iapp-meu> que se llevará a cabo el **lunes 19 de septiembre del 2022**, y se tratarán los siguientes puntos resaltados del Decreto mencionado anteriormente.

1. Fortalecer los procesos de concertación de alianzas estratégicas, para diseñar un plan de acción conjunto entre la secretaria de salud y educación del Municipio de Ibagué, para la organización, planeación, promoción, ejecución y evaluación de la población objeto a vacunar en las instituciones educativas oficiales y privadas.
2. Implementar el plan de comunicaciones sobre vacunación PAI regular y covid-19. Información dirigida a padres, madres, o cuidadores, docentes y directivos de las instituciones educativas oficiales y privadas; comunicadores sociales y voceros para los medios de comunicación, de igual forma producir y difundir a nivel local otros materiales con mensajes alusivos a las tradiciones, costumbres locales y enfoque diferencial.
3. Articular con las secretarías de educación, instituciones educativas oficiales y privadas, y con las instituciones prestadoras de servicios de vacunación de las estrategias de vacunación que permitan la aplicación de los biológicos a los estudiantes, educadores y comunidad educativa.
4. Cumplir con lo establecido en el decreto 601 del 2021 ante los posibles eventos adversos posteriores a la vacunación.



SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5. Facilitar espacios en los establecimientos educativos, oficiales y privadas, que permitan la ubicación de un punto de vacunación y así poder captar la población de estudiantes objeto de esta convocatoria.
6. Convocar a familias de estudiantes para que las secretarías de salud y educación les informen sobre las estrategias de vacunación.
7. Dar a conocer la importancia y necesidad del diligenciamiento del consentimiento y desistimiento informado tanto por el alumno como por los padres o representantes legales en el caso de menores de edad.
8. Socializar la presente circular a todos los rectores de los establecimientos educativos que ofrecen educación básica, media, oficiales, privadas, instituciones de educación superior, y en las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

**NOTA:** Si algunos de los rectores no pueden asistir a la reunión, deberán delegar a un tercero que lo represente, ya que es de carácter obligatoria la asistencia del establecimiento educativo.

Cordialmente,

  
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO  
Secretario de Educación

Redactor: Andrés Escobar – Aux. administrativo 

